



Jueves, 22 de junio de 2006

[Webmail](#) | [Alertas](#) | [Boletines](#) | [Página de inicio](#)
[PORTADA](#) | [ÚLTIMA HORA](#) | [ECONOMÍA](#) | [DEPORTES](#) | [OCIO](#) | [CLASIFICADOS](#) | [SERVICIOS](#) | [CENTRO COMERCIAL](#) | [PORTALES](#)

[EDICIÓN IMPRESA] ■ EDICIÓN IMPRESA

[Gipuzkoa](#)
[San Sebastián](#)

Ediciones

[Al día](#)
[Opinión](#)
[Política](#)
[Deportes](#)
[Economía](#)
[Mundo](#)
[Cultura](#)
[Gente](#)
[TV](#)
[Contraportada](#)
[De un vistazo](#)
[Efemérides](#)

SUCESOS

Declaran culpable de homicidio imprudente al autor de la paliza al indigente de Errenteria

La Fiscalía se vio obligada a rebajar la petición de condena a 9 meses después de que el jurado aplicase una atenuante El magistrado rechazó el veredicto hasta en dos ocasiones

JAVIER PEÑALBA/

SAN SEBASTIÁN. DV. Un jurado declaró ayer culpable de un delito de homicidio imprudente al vecino de Calahorra que propinó una paliza a un indigente en Errenteria a consecuencia de la cual falleció. El tribunal concluyó, igualmente, que el inculpado es autor de una falta de lesiones. El jurado, sin embargo, ha absuelto al sobrino del acusado, defendido por el letrado donostiarra Eduardo Bolea y a quien las acusaciones le imputaban un delito por no haber impedido que la agresión se consumara.

[Imprimir](#) | [Enviar](#)

Publicidad

Los hechos ocurrieron la noche del 26 de abril de 2003, en una vivienda semiabandonada situada en la calle Miguel Zabaleta, donde residía el fallecido, Luis C.A., natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). El principal acusado, Santiago G.B., acompañado por su sobrino, acudió a la casa para pedir explicaciones sobre una presunta agresión que días antes había sufrido un hermano suyo a manos del fallecido. Cuando el acusado se encontró con la víctima le propinó puñetazos y patadas. Como consecuencia de la paliza, el indigente sufrió diversas lesiones, entre ellas la rotura del bazo que le provocó la muerte.

El jurado ha estimado en el acusado la atenuante de arrebató. A la vista del veredicto, la Fiscalía modificó su petición de pena y solicitó nueve meses de prisión por el delito de homicidio imprudente y una multa de 180 euros por la falta de lesiones. Además, reclamó una indemnización de 64.000 euros. La acusación particular que ejerció la familia del fallecido, que llegó a calificar los hechos de asesinato, pidió dos años de cárcel por el homicidio imprudente y 360.000 euros de indemnización. La defensa pidió seis meses y 12.000 euros

La sentencia se dará a conocer en los próximos días por el magistrado Augusto Maeso, quien ayer se vio obligado a devolver el objeto del veredicto al jurado hasta en dos ocasiones, dado que carecía de la necesaria fundamentación.

Subir

vocento

© Copyright DIARIOVASCO.COM
 DIGITAL VASCA, S.A. CIF A-20677878
 Camino de Portuetxe, 2. 20018 San Sebastián

Powered by SARENET

[Contactar](#) / [Mapa web](#) / [Aviso Legal](#) / [Política de privacidad](#) / [Publicidad](#) / [Master El Correo](#) / [Club Lector](#)

10